Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO XI | 18 de Febrero de 1993 | Núm. 92

SUMARIO

Págs.

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

P.N.L. 71-I[1]

RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cambios de sistemas de calefacción inadecuados en promociones de viviendas de protección oficial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 40, de 18 de Abril de 1.992. 5027

P.N.L. 101-I[1]

DESESTIMACIÓN por la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a realización de estudio de impacto ambiental sobre explotación de turba en Espinosa de Cerrato, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 75, de 4 de Noviembre de 1.992. 5027

Págs.

P.N.L. 108-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre extremos relacionados con la transferencia de competencias en materia de vías pecuarias. 5027

P.N.L. 109-III

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre solicitud al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de las contabilidades actualizadas de los consorcios y convenios que afectan a Montes de la Comunidad de Castilla y León. 5027

Págs.

P.N.L. 113-I[1]

DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Antonio F. García Rodríguez, relativa a inversiones en los yacimientos de Talco de Puebla de Lillo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 82, de 11 de Diciembre de 1.992. 5027

P.N.L. 114-I[1]

DESESTIMACIÓN por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a elaboración del Plan de Desarrollo Regional, Nº. 82, de 11 de Diciembre de 1.992. 5028

P.N.L. 116-II

ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a gestiones con las Diócesis Católicas de Castilla y León sobre la reproducción y difusión gratuita del patrimonio histórico-artístico sin finalidad mercantil, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 85, de 30 de Diciembre de 1.992. 5028

ENMIENDA presentada por el Sr. Antonio Herreros Herreros a la Proposición No de Ley formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a gestiones con las Diócesis Católicas de Castilla y León sobre la reproducción y difusión gratuita del patrimonio histórico-artístico sin finalidad mercantil, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 85, de 30 de Diciembre de 1.992. 5028

P.N.L. 116-III

APROBACIÓN POR EL PLENO de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, sobre gestiones con las Diócesis Católicas de Castilla y León sobre la reproducción y difusión gratuita del patrimonio histórico-artístico sin finalidad mercantil. 5029

P.N.L. 120-I[1]

RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista, Mixto y de Centro Democrático y Social, relativa a traslado al Ministerio Fiscal de los informes relacionados con el perjuicio económico sufrido por la Mancomunidad «Valle del Tiétar», y cumplimiento del Acuerdo del Pleno de las Cortes de Castilla y León de 22 de Junio de 1.990, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 85, de 30 de Diciembre de 1.992. 5029

P.N.L. 122-I[1]

RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a creación de un órgano de coordinación de los programas educativos de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 85, de 30 de Diciembre de 1.992. 5029

P.N.L. 125-I[1]

RETIRADA de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a paralización definitiva del intento de explotar las dolomías existentes en Villasecino, Babia, León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 89, de 4 de Febrero de 1.993. 5029

III ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Acuerdos

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 10 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a los 508 trabajadores de Hulleras de Sabero y Anexos para la constitución de un Plan de Pensiones individualizado. 5030

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 10 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Empresa Antracitas de Fabero SA. 5030

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 10 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la empresa CETRANSA y una planta de tratamiento Físico-Químico para residuos industriales. 5030

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 10 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Conferencia de Regiones de Europa Atlántica. 5030

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Empresa Combustibles de Fabero, SA. 5030

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Valladolid para la realización de las obras y equipamientos necesarios para la ampliación en la Academia de Policía Municipal de Valladolid. 5031

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de

Págs.

Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a determinadas Entidades. 5031

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a determinadas Entidades. 5031

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Universidad de Valladolid. 5031

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa al Consejo Económico y Social de Castilla y León. 5031

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Española de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Castellana (ANCA) para apoyar sus programas de mejora de dicha raza. 5032

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Asociación nacional de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Churra (ANCHE) para apoyar sus programas de mejora de dicha raza. 5032

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a los Ganaderos de Ovino de la Comunidad de Castilla y León que practicaron trashumancia en 1990. 5032

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Avila para la realización de trabajos de revisión del Plan General de Ordenación y del Plan Especial del conjunto Histórico. 5032

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a diversas Corporaciones Locales para la construcción, remodelación y terminación de Instalaciones Deportivas. 5032

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Universidad de León para la realización de obras de iluminación y accesos a la pista de atletismo. 5033

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a Corporaciones Locales, para financiar los excesos de gastos originados por reformados y adicionales de obras de construcción de instalaciones deportivas escolares, de acuerdo con el convenio suscrito con el MEC y la Junta. 5033

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Federación Castellano-Leonesa de Ciclismo, del Trofeo de Ciclismo de Castilla y León. 5033

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Empresa Pública Pabellón de Castilla y León en la Exposición Universal de Sevilla 1992. 5033

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa al Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Vinos de Cigales. 5033

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa al Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Vinos de Rueda. 5034

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Universidad de León y Valladolid, para la adquisición de equipamiento para Infraestructura Científica. 5034

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de

Págs.

Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Federación Castellano Leonesa de Judo y disciplinas Asociadas, para sufragar los gastos de organización y desarrollo del I Open de Judo de Castilla y León. 5034

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Federación Castellano Leonesa de Judo y disciplinas Asociadas, para sufragar los gastos derivados de la organización y desarrollo del II Campeonato de Judo Junior de la Comunidad Europea. 5034

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Federación Regional de Deportes autóctonos de Castilla y León. 5034

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Diputación Provincial de Burgos, para la organización y desarrollo de la Vuelta Ciclista a Burgos. 5035

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Grupo Almanzor, para la organización y desarrollo de la Expedición Bolivia-92. 5035

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Salamanca, para la organización y desarrollo del Meeting del Atletismo de Salamanca. 5035

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Federación de Castilla y León de Fútbol, Delegación de Palencia, para la organización y desarrollo de la «1ª Gala de Futbol Provincial». 5035

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a diversos Ayuntamientos. 5035

Págs.

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Federación de Baloncesto de Castilla y León, para la organización y desarrollo del clinic de Entrenadores de baloncesto celebrado en Palencia en agosto de 1992. 5036

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Federación Castellano-Leonesa del Deporte de Minusválidos. 5036

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa al Real Aeroclub de Burgos. 5036

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa al Club Deportivo Juvenil de Montaña «Padre Isla» para la organización y desarrollo del V Torneo Magistral de Ajedrez «Ciudad de León. 5036

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Venta de Baños (Palencia), para la organización y desarrollo del «Cross Internacional de Venta de Baños». 5036

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de León para la organización y desarrollo del «Torneo Internacional de Baloncesto Ciudad de León». 5037

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Empresa TURCONCSA, SA para la restauración de la primera fase del Castillo de Olmillos de Sasamón (Burgos). 5037

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Federación Regional de Tenis de Castilla y León, para la realización del V Open Internacional de Tenis Lord Wniston's. 5037

Págs.

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de diciembre de 1992 por el que se modifican los porcentajes señalados en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley de Hacienda de la Comunidad, para atender la urgente contratación de la dirección técnica de las obras de soterramiento del ferrocarril en Soria y de la supresión del paso a nivel en Onzonilla. 5037

Comunicaciones

C.J.C. y L. 3-II

PROPUESTAS DE RESOLUCION presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara con motivo del debate de la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre la Conferencia Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 79, de 24 de Noviembre de 1.992. 5037

C.J.C. y L. 3-II[1]

RITERADA de las Propuestas de Resolución números 12, 13, 14 y 15, presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto con motivo del debate de la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre la Conferencia Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 79, de 24 de Noviembre de 1.992. 5041

C.J.C. y L. 3-III

APROBACIÓN POR EL PLENO de Resolución con motivo del debate de la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre la Conferencia Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil). 5041

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Mociones

I. 5-II[1]

ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, relativa a Política General en materia de Autovías, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 89, de 4 de Febrero de 1.993. 5042

ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, relativa a Política General en materia de Autovías, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, Nº. 89, de 4 de Febrero de 1.993. 5042

I. 5-III

APROBACION POR EL PLENO de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, relativa a Política General en materia de Autovías. 5043

Preguntas con respuesta Oral (P.O.)

P.O. 69-I

PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por Fernando Tomillo Guirao, relativa a razones de la desviación de actividades relacionadas con el deporte de la nieve fuera de la Comunidad en detrimento de las estaciones de esquí regionales y de La Pinilla en particular. 5044

P.O. 70-I

PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por Miguel A. Trapero García, relativa a Incidencia de la Circular 1/93 sobre Jornada Laboral de los Funcionarios integrados en los Equipos de Atención Primaria en la prestación de la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en el Medio Rural. 5044

P.O. 71-I

PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por Miguel A. Trapero García, relativa a fundamento de la afirmación vertida por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en la Circular 1/93 sobre imposición por el INSALUD de nueva jornada laboral a las Equipos de Atención Primaria. 5045

P.O. 72-I

PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por Miguel A. Trapero García, relativa a relación de la responsabilidad disciplinaria establecida en la Circular 1/93 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social con las decisiones del INSALUD. 5046

P.O. 73-I

PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por Octavio Granado Martínez, relativa a adecuación de la jornada de trabajo de los funcionarios integrados en Equipos de Atención Primaria. 5046

Págs.

P.O. 74-I

PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a medidas previstas para contribuir a resolver los problemas financieros de la empresa VALCA, S.A.. 5047

P.O. 75-I

PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por Antonio Herreros Herreros, relativa a previsiones para asegurar el futuro de la Empresa Nitratos de Castilla, S.A. (NICAS) de Valladolid. 5047

P.O. 76-I

PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por Antonio Herreros Herreros, relativa a iniciativas para garantizar los intereses de Avila, Salamanca y Segovia en el Convenio sobre Ciudades Patrimonio de la Humanidad. 5048

P.O. 77-I

PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, considerada de actualidad, formulada a la Junta de Castilla y León por Antonio Herreros Herreros, relativa a motivos de la denegación de ayudas para la compara de viviendas a familias sorianas. 5048

Contestaciones

P.E. 1003-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a arreglo urgente de la carretera de unión entre la CL-601 y CL-605 en las cercanías de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 80, de 2 de Diciembre de 1.992. 5048

P.E. 1004-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a atenciones y destinatarios concretos de partida presupuestaria incorporada en el 2º Trimestre de 1.992 (Taquillaje Empresa Pública «Concentración Olímpica de la Juventud 1991, S.A.»), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 80, de 2 de Diciembre de 1.992. 5049

P.E. 1005-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a disparidad entre la información presupuestaria y la información sobre expedientes de incorporación correspondientes al 2º Trimestre de 1.992 (PABECAL), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 80, de 2 de Diciembre de 1.992. 5050

P.E. 1022-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a modificación de la calificación de Zona Histórico-Artística del parque de La Quinta en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 82, de 11 de Diciembre de 1.992. 5050

P.E. 1038-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a retraso en la apertura de la Oficina de Información de Arenas de San Pedro y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 82, de 11 de Diciembre de 1.992. 5051

P.E. 1040-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a campaña informativa sobre las competencias de la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 85, de 30 de Diciembre de 1.992. 5052

P.E. 1042-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a Autonomías susceptibles de ser favorecidas en detrimento de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 85, de 30 de Diciembre de 1.992. 5052

P.E. 1043-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a declaraciones del Presidente de la Junta sobre la remodelación de su Gobierno, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 85, de 30 de Diciembre de 1.992. 5052

P.E. 1045-II

CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a declaraciones del Presidente de la Junta sobre la Reforma del Estatuto de Autonomía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 85, de 30 de Diciembre de 1.992 5053

II PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)

P.N.L. 71-I[1]

PRESIDENCIA

Con fecha 15 de Febrero de 1993, el Grupo Parlamentario Socialista retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 71-I[1], presentada por dicho Grupo, relativa a cambios de sistemas de calefacción inadecuados en promociones de viviendas de protección Oficial, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 40 de 18 de Abril de 1992.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Febrero de 1993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.N.L. 101-I[1]

PRESIDENCIA

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 9 de Febrero de 1993, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 101-I[1], presentada por el Procurador D. Miguel Valcuende González, relativa a realización de estudio de impacto ambiental sobre explotación de turba en Espinosa de Cerrato, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 75, de de Noviembre de 1993.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

APROBACION POR LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 9 de Febrero de 1993, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 108-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a extremos relacionados con la transferencia de competencias en materia de vías pecuarias, aprobó la siguiente

RESOLUCION

«Instar a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a fin de que sean cumplimentados los aspectos anteriormente indicados.»

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

APROBACION POR LA COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

La Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 9 de Febrero de 1993, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 109-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a solicitud al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de las contabilidades actualizadas de los consorcios y convenios que afectan a Montes de la Comunidad de Castilla y León, aprobó la siguiente

RESOLUCION

«Instar a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a fin de que le sean facilitadas debidamente actualizadas todas y cada una de las contabilidades de los consorcios y convenios que afectan a montes de la Comunidad Autónoma de Castilla y León».

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 9 de Febrero de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.N.L. 113-I[1]

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 11 de Febrero de 1993, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 113-I[1], presentada por el Procurador D. Antonio F. García Rodríguez, relativa a inversiones en los yacimientos de Talco de Puebla de Lillo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 82, de 11 de Diciembre de 1992.

Castillo de Fuensaldaña a 15 de Febrero de 1993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.N.L. 114-I[1]

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 11 de Febrero de 1993, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 114-I[1], presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a elaboración del Plan de Desarrollo Regional, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 82, de 11 de Diciembre de 1992.

Castillo de Fuensaldaña a 15 de Febrero de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.N.L. 116-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 116-II, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a gestiones con las Diócesis Católicas de Castilla y León sobre la reproducción y difusión gratuita del patrimonio histórico-artístico sin finalidad mercantil, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 85, de 30 de Diciembre de 1992.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCION a la Proposición No de Ley n.º 116-I relativa a gestiones con las Diócesis Católicas de Castilla y León sobre la reproducción y difusión gratuita del patrimonio histórico-artístico sin finalidad mercantil.

Se propone la sustitución del texto por el siguiente:

«Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a entablar conversaciones con la Jerarquía de la Iglesia Católica en Castilla y León a fin de obtener la exención o reducción de cargas, tasas y gravámenes por la reproducción, para su difusión, de imágenes de los monumentos de la Iglesia integrantes del Patrimonio Histórico-Artístico de la Comunidad Autónoma, cuando esta reproducción sea promovida por Administraciones públicas, o por entidades culturales y otras entidades benéficas o sin ánimo de lucro, medios de comunicación, asociaciones culturales y otras entidades sin finalidad mercantil que se comprometan a no obtener beneficios de tipo comercial con las imágenes reproducidas.»

Fuensaldaña, 9 de Febrero de 1993

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Javier León de la Riva*

P.N.L. 116-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda presentada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros a la Proposición No de Ley, P.N.L. 116-II, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a gestiones con las Diócesis Católicas de Castilla y León sobre la reproducción y difusión gratuita del patrimonio histórico-artístico sin finalidad mercantil, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 85, de 30 de Diciembre de 1992.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 159.2 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley 116-I, presentada por D. Octavio Granado Martínez y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 85, de 30 de diciembre de 1992.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir un punto más a la propuesta de resolución, que diga:

«Asimismo, el Pleno de las Cortes insta a la Junta de Castilla y León para que plantee la conveniencia y necesidad de llegar a acuerdos en ésta y las diócesis de la Comunidad a fin de promover una adecuada información acerca de los horarios de visitas, la ordenación de los mismos y la presencia de guías y referencias documentadas.»

Fuensaldaña, 10 de Febrero de 1993

EL PROCURADOR Y PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.N.L. 116-III

APROBACION POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 11 de Febrero de 1993, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 116-III, presentada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, sobre gestiones con las Diócesis Católicas de Castilla y León sobre la reproducción y difusión gratuita del patrimonio histórico-artístico sin finalidad mercantil, aprobó la siguiente

RESOLUCION

«Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a entablar conversaciones con la Jerarquía de la Iglesia Católica en Castilla y León a fin de obtener la exención o reducción de cargas, tasas y gravámenes por la reproducción, para su difusión, de imágenes de los monumentos de la Iglesia integrantes del Patrimonio Histórico-Artístico de la Comunidad Autónoma, cuando esta reproducción sea promovida por Administraciones públicas, o por entidades benéficas o sin ánimo de lucro, medios de comunicación, asociaciones culturales y otras entidades sin finalidad mercantil que se comprometan a no obtener beneficios de tipo comercial con las imágenes reproducidas.

Asimismo, el Pleno de las Cortes insta a la Junta de Castilla y León para que plantee la convivencia y necesidad de llegar a acuerdos en ésta y las diócesis de la comunidad a fin de promover una adecuada información acerca de los horarios de visitas, la ordenación de los mismos y la presencia de guías y referencias documentadas.»

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Febrero de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.N.L. 120-I[1]

PRESIDENCIA

Los Grupos Parlamentarios Socialista, Mixto y de Centro Demócratico y Social, en el transcurso de las Sesión Plenaria de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 11 de Febrero de 1993, retiraron la Proposición No de Ley, P.N.L. 120-I[1], presentada por dichos Grupos Parlamentarios, relativa a traslado al Ministerio Fiscal de los informes relacionados con el perjuicio económico sufrido por la Mancomunidad «Valle del Tiétar», y cumplimiento del Acuerdo del Pleno de las Cortes de Castilla y León de 22 de Junio de 1990, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 85, de 30 de Diciembre de 1992.

Castillo de Fuensaldaña a 15 de Febrero de 1993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.N.L. 122-I[1]

PRESIDENCIA

El Procurador D. Cipriano González Hernández, en el transcurso de la Sesión Plenaria de las Cortes de Castilla y León, celebrada el día 11 de Febrero de 1993, retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 122-I[1], presentada por dicho Procurador, relativa a creación de un órgano de coordinación de los programas educativos de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 85, de 30 de Diciembre de 1992.

Castillo de Fuensaldaña a 15 de Febrero de 1993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.N.L. 125-I[1]

PRESIDENCIA

Con fecha de 4 de Febrero de 1993, el Procurador D. Jaime González González retiró la Proposición No de Ley, P.N.L. 125-I[1], presentada por dicho Procurador, relativa a paralización definitiva del intento de explotar las dolomías existentes en Villasecino, Babia, León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 89, de 4 de Febrero de 1992.

Castillo de Fuensaldaña a 15 de Febrero de 1993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Acuerdos

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la

Junta de Castilla y León de 10 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a los 508 trabajadores de Hulleras de Sabero y Anexos para la constitución de un Plan de Pensiones individualizado, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 10 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Empresa Antracitas de Fabero SA, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 10 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la empresa CETRANSA y una planta de tratamiento Físico-Químico para residuos industriales, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993 .

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 10 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Conferencia de Regiones de Europa Atlántica, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Empresa Combustibles de Fabero, S.A., y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Valladolid para la realización de las obras y equipamientos necesarios para la ampliación en doce plazas del dormitorio de la Academia de Policía Municipal de Valladolid, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a determinadas Entidades, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a determinadas Entidades, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Universidad de Valladolid, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa al Consejo Económico y Social de Castilla y León, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Española de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Castellana (ANCA) para apoyar sus programas de mejora de dicha raza, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Asociación nacional de Criadores de Ganado Ovino Selecto de Raza Churra (ANCHE) para apoyar sus programas de mejora de dicha raza, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley De Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a los Ganaderos de Ovino de la Comunidad de Castilla y León que practicaron trashumancia en 1990 como compensación a los gastos de transporte de acuerdo con la Orden de 23 de mayo de 1990, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Avila para la realización de trabajos de revisión del Plan General de Ordenación y del Plan Especial del conjunto Histórico, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a diversas Corporaciones Locales para la construcción, remodelación y terminación de Instalaciones Deportivas, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Universidad de León para la realización de obras de iluminación y accesos a la pista de atletismo, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a Corporaciones Locales, para financiar los excesos de gastos originados por reformados y adicionales de obras de construcción de instalaciones deportivas escolares, de acuerdo con el convenio suscrito con el MEC y la Junta para el Plan de Extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar en Centros Docentes no Universitarios, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Federación Castellano-Leonesa de Ciclismo, del Trofeo de Ciclismo de Castilla y León para ciclistas profesionales, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Empresa Pública Pabellón de Castilla y León en la Exposición Universal de Sevilla 1992, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa al Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Vinos de Cigales, para la rehabilitación del edificio para la sede del Consejo, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 17 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa al Consejo Regulador de la Denominación de Origen de Vinos de Rueda, para rehabilitación, acondicionamiento interior y equipamiento de su sede, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Universidad de León y Valladolid, para la adquisición de equipamiento para Infraestructura Científica, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Federación Castellano Leonesa de Judo y disciplinas Asociadas, para sufragar los gastos de organización y desarrollo del I Open de Judo de Castilla y León, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Federación Castellano Leonesa de Judo y disciplinas Asociadas, para sufragar los gastos derivados de la organización y desarrollo del II Campeonato de Judo Junior de la Comunidad Europea, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Federación Regional de Deportes autóctonos de Castilla y León, para atender los gastos derivados de la participación de deportistas de esa Federación en la Olimpiada Cultural dentro de los actos de Barcelona, 92, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Diputación Provincial de Burgos, para la organización y desarrollo de la Vuelta Ciclista a Burgos, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Asociación Deportiva Grupo Almanzor, para la organización y desarrollo de la Expedición Bolivia-92, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Salamanca, para la organización y desarrollo del Meeting del Atletismo de Salamanca, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Federación de Castilla y León de Fútbol, Delegación de Palencia, para la organización y desarrollo de la «1.ª Gala de Fútbol Provincial», y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a diversos Ayuntamientos, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Federación de Baloncesto de Castilla y León, para la organización y desarrollo del clinic de Entrenadores de baloncesto celebrado en Palencia en agosto de 1992, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Federación Castellano-Leonesa del Deporte de Minusválidos, para la organización y desarrollo de actividades para minusválidos, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa al Real Aeroclub de Burgos, para la organización y desarrollo de la llegada a Burgos de una etapa de la Vuelta Aérea a España, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa al Club Deportivo Juvenil de Montaña «Padre Isla» para la organización y desarrollo del V Torneo Magistral de Ajedrez «Ciudad de León», y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de Venta de Baños (Palencia), para la organización y desarrollo del «Cross Internacional de Venta de Baños», y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa al Ayuntamiento de León para la organización y desarrollo del «Torneo Internacional de Baloncesto Ciudad de León», y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Empresa TURCONCSA, S.A. para la restauración de la primera fase del Castillo de Olmillos de Sasamón (Burgos) de forma que la subvención se destine a cubrir el 30% del Presupuesto total, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de diciembre de 1992 por el que se concede una subvención directa a la Federación Regional de Tenis de Castilla y León, para la realización del V Open Internacional de Tenis Lord Wniston´s, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 1.992, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de Febrero de 1.993, ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 3 de diciembre de 1992 por el que se modifican los porcentajes señalados en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley de Hacienda de la Comunidad, para atender la urgente contratación de la dirección técnica de las obras de soterramiento del ferrocarril en Soria y de la supresión del paso a nivel en Onzonilla, y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 108.4 de la citada Ley, ha ordenado su traslado a la Comisión de Economía y Hacienda.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

Comunicaciones

C.J.C. y L. 3-II

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 12 de Febrero de 1.993, admitió a trámite

las Propuestas de Resolución que a continuación se insertan, presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara a la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre la conferencia Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro (Brasil), C.J.C. y L. 3-II.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña a 12 de Febrero de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

En relación con la Comunicación presentada por la Junta de Castilla y León sobre la Conferencia Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en el mes de Junio de 1992 todos los Grupos Parlamentarios, de común acuerdo, presentan la PROPUESTA DE RESOLUCION siguiente:

1.º- Que se cree una Comisión No Permanente, cuyo objeto será analizar y difundir los acuerdos de la Conferencia de Río de Janeiro.

2.º- La creación de esta Comisión se ajustará a lo previsto en los artículos 49 y 51 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León. Cualquier Grupo Parlamentario podrá proponer la Comparecencia de personas para comparecer en ella.

3.º- Como resultado de los estudios, la Comisión redactará un informe, asumiendo la corresponsabilidad la Cámara en la buena aplicación, por el Gobierno Regional, de los acuerdos de Río, que presentará a la Mesa de las Cortes de Castilla y León para su publicación, apertura de plazo de presentación de Enmiendas por los Procuradores y Grupos Parlamentarios y correspondiente debate en el Pleno. Todo ello antes de finalizar el actual período de sesiones.

Fuensaldaña, 11 de Febrero de 1993

V.º B.º EL PORTAVOZ G. Popular — V.º B.º EL PORTAVOZ CDS

V.º B.º EL PORTAVOZ G. Socialista — V.º B.º EL PORTAVOZ G. Mixto

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, y en particular D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA, en relación con la Comunicación presentada hoy por la Junta de Castilla y León sobre la CONFERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO celebrada en Río de Janeiro en el mes de julio de 1992, formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION Núm. 1

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que elabore y ponga en marcha un plan de gestión de residuos industriales (tóxicos y peligrosos) priorizando su reducción en origen y apostando decididamente por la reconversión ecológica de las industrias más contaminantes, en vez de limitarse a la destrucción y/o almacenamiento de aquéllos.

Fuensaldaña, 11 de febrero de 1993

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, y en particular D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA, en relación con la Comunicación presentada hoy por la Junta de Castilla y León sobre la CONFERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, celebrada en Río de Janeiro en el mes de julio de 1992, formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION Núm. 2

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta para que adquiera el compromiso de cooperar, a todos los efectos, en el nuevo estudio sobre la planta de tratamiento de residuos industriales y vertedero de Santovenia de Pisuerga, anunciado por el Ayuntamiento de Valladolid.

Fuensaldaña, 11 de febrero de 1993

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, y en particular D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA, en relación con la Comunicación presentada hoy por la Junta de Castilla y León sobre la CONFERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, celebrada en Río de Janeiro en el mes de julio de 1992, formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION Núm. 3

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta para que elabore proyectos alternativos a la construcción de macroembalses como los de Omaña y Vidrieros.

Fuensaldaña, 11 de febrero de 1993

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, y en particular D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA, en relación con la Comunicación presentada hoy por la Junta de Castilla y León sobre la CONFERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, celebrada en Río de Janeiro en el mes de julio de 1992, formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION Núm. 4

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta para que proponga a quien corresponda el cierre de la central nuclear de Santa María de Garoña (Nuclenor).

Fuensaldaña, 11 de febrero de 1993

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, y en particular D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA, en relación con la Comunicación presentada hoy por la Junta de Castilla y León sobre la CONFERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, celebrada en Río de Janeiro en el mes de julio de 1992, formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION Núm. 5

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta para que apoye la creación de un Consejo Regional para la Protección de la Naturaleza, como órgano consultivo dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que dinamice toda actuación en material ambiental y sea capaz de proponer desarrollos legislativos y normativos y de generar voluntades políticas y sociales en defensa de nuestro patrimonio natural.

Fuensaldaña, 11 de febrero de 1993

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, y en particular D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA, en relación con la Comunicación presentada hoy por la Junta de Castilla y León sobre la CONFERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, celebrada en Río de Janeiro en el mes de julio de 1992, formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION Núm. 6

La declaración de espacios protegidos no puede ser entendida como algo ajeno a la política global de ordenación del territorio. Por ello, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta para que elabore planes comarcales de desarrollo en las áreas de influencia económica y social de la red de espacios protegidos, acordes con los fines de protección que se recogen en la Ley correspondiente.

Fuensaldaña, 11 de febrero de 1993

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, y en particular D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA, en relación con la Comunicación presentada hoy por la Junta de Castilla y León sobre la CONFERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, celebrada en Río de Janeiro en el mes de julio de 1992, formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION Núm. 7

Las Cortes instan a la Junta de Castilla y León para que elabore un plan concreto para el cumplimiento de los acuerdos del convenio sobre Cambio Climático, asumiendo unas cuotas de reducción de emisiones proporcionales a la contribución regional en el contexto mundial (no sólo comparándose con los países desarrollados).

Fuensaldaña, 11 de febrero de 1993

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, y en particular D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA, en relación con la Comunicación presentada hoy por la Junta de Castilla y León sobre la CONFERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, celebrada en Río de Janeiro en el mes de julio de 1992, formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION Núm. 8

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta para que promueva el desarrollo e incentivación de las experiencias existentes sobre la utilización de biomasa.

Fuensaldaña, 11 de febrero de 1993

EL PORTAVOZ
Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, y en particular D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA, en relación con la Comunicación presentada hoy por la Junta de Castilla y León sobre la CONFERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, celebrada en Río de Janeiro en el mes de julio de 1992, formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION Núm. 9

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta para que elabore un programa para el fomento del ahorro y eficacia en la utilización de energía y materias primas.

Fuensaldaña, 11 de febrero de 1993

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, y en particular D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA, en relación con la Comunicación presentada hoy por la Junta de Castilla y León sobre la CONFERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, celebrada en Río de Janeiro en el mes de julio de 1992, formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION Núm. 10

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta para que se comprometa a proponer al Gobierno español la elaboración de un programa para la progresiva sustitución de los gases con efecto invernadero.

Fuensaldaña, 11 de febrero de 1993

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, y en particular D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA, en relación con la Comunicación presentada hoy por la Junta de Castilla y León sobre la CONFERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO, celebrada en Río de Janeiro en el mes de julio de 1992, formula la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION Núm. 11

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta para que generalice en todos los servicios y departamentos de la Administración autonómica el uso de papel reciclado y recomiende a las demás Administraciones existentes en nuestra Comunidad la aplicación de igual decisión, así como para que promueva una campaña de extensión del papel reciclado en todos los ámbitos de la misma.

Fuensaldaña, 11 de febrero de 1993

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a propuesta de los procuradores DON VIRGILIO BUIZA DIEZ y DON LUIS AZNAR FERNANDEZ, al amparo de lo dispuesto en los artículos 138 y 139 del Reglamento de la Cámara y en relación con la Comunicación presentada por la Junta de Castilla y León sobre la Conferencia Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION Núm. 12

1.-La Junta de Castilla y León, al objeto de involucrar en la mejora medio-ambiental al resto de las administraciones, elaborará un cuestionario que remitirá a las mismas, con la finalidad de conocer las necesidades y posibles soluciones en su correspondiente ámbito de actuación.

Fuensaldaña once de Febrero de mil novecientos noventa y tres.

EL PORTAVOZ

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a propuesta de los procuradores DON VIRGILIO BUIZA DIEZ y DON LUIS AZNAR FERNANDEZ, al amparo de lo dispuesto en los artículos 138 y 139 del Reglamento de la Cámara y en relación con la Comunicación presentada por la Junta de Castilla y León sobre la Conferencia Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION Núm. 13

1.-La Junta de Castilla y León, en coherencia con los planteamientos que subyacen en su propia comunicación elaborará un Programa específico tendente a fomentar el desarrollo de actividades económicas no contaminantes.

Fuensaldaña once de Febrero de mil novecientos noventa y tres.

EL PORTAVOZ

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a propuesta de los procuradores DON VIRGILIO BUIZA DIEZ y DON LUIS AZNAR FERNANDEZ, al amparo de lo dispuesto en los artículos 138 y 139 del Reglamento de la Cámara y en relación con la Comunicación presentada por la Junta de Castilla y León sobre la Conferencia Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION Núm. 14

1.-La Junta de Castilla y León, elaborará un inventario de los espacios marginales que carentes de utilidad apreciable existan en nuestra Comunidad (humedales, vaguadas, eriales, etc) susceptibles de recuperación medio-ambiental, en el plazo máximo de un año.

2.-Una vez realizado el inventario, la Junta de Castilla y León elaborará un Plan de actuaciones tendentes a su efectiva recuperación.

Fuensaldaña once de Febrero de mil novecientos noventa y tres.

EL PORTAVOZ

EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, a propuesta de los procuradores DON VIRGILIO BUIZA DIEZ y DON LUIS AZNAR FERNANDEZ, al amparo de lo dispuesto en los artículos 138 y 139 del Reglamento de la Cámara y en relación con la Comunicación presentada por la Junta de Castilla y León sobre la Conferencia Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION Núm. 15

1.-La Junta de Castilla y León, en coherencia con el contenido de su propia comunicación sobre uno de los principales orígenes de la contaminación, establecerá los oportunos contactos con las empresas especialmente contaminantes ubicadas en esta región de cara a conseguir que las mismas empleen un porcentaje de su facturación anual en actuaciones encaminadas a la recuperación medio-ambiental en la región con preferencia en el entorno donde se genera la contaminación.

Fuensaldaña once de Febrero de mil novecientos noventa y tres.

EL PORTAVOZ

C.J.C. y L. 3-II[1]

PRESIDENCIA

El Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, en el curso de la Sesión del Pleno de las Cortes de Castilla y León celebrada el día 12 de Febrero de 1993, retiró 1 las Propuestas de Resolución números 12, 13, 14 y 15, presentadas con motivo del debate de la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre la conferencia Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro (Brasil), C.J.C. y L. 3-II[1]

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña a 12 de Febrero de 1993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

C.J.C. y L. 3-III

APROBACION POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 12 de Febrero de 1.993, con motivo del debate de la Comunicación de la Junta de Castilla y León sobre la conferencia Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo celebrada en Río de Janeiro (Brasil), C.J.C. y L. 3-III, aprobó la siguiente

RESOLUCION

« 1°.- Que se cree una Comisión No Permanente, cuyo objeto será analizar y difundir los acuerdos de la Conferencia de Río de Janeiro.

2°.- La creación de esta Comisión se ajustará a lo previsto en los artículos 49 y 51 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León. Cualquier Grupo Parlamentario podrá proponer la comparecencia de personas para comparecer en ella.

3°.- Como resultado de los estudios, la Comisión redactará un informe, asumiendo la corresponsabilidad la Cámara en la buena aplicación, por el Gobierno Regional, de los acuerdos de Río, que presentará a la Mesa de las Cortes de Castilla y León para su publicación, apertura de plazo de presentación de Enmiendas por los Procuradores y Grupos Parlamentarios y correspondiente debate en el Pleno, todo ello antes de finalizar el actual período de sesiones.»

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Mociones

I-5-II[1]

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Moción, I. 5-II[1], formulada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupos Parlamentario, relativa a Política General en materia de Autovías, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N°. 89, de 4 de Febrero de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 149.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente ENMIENDA a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social derivada de la Interpelación 1-5, relativa a política general de la Junta de Castilla y León sobre Autovías.

ENMIENDA

Se propone sustituir el apartado 1 y 2 por los siguientes:

- La Junta de Castilla y León en un plazo no superior a dos meses decidirá, si es posible con el consenso de todos los Grupos Parlamentarios, el Trazado de la autovía León-Eje Palencia-Burgos, y procederá seguidamente al encargo de los proyectos correspondientes.

- La Junta de Castilla y León, en el plazo de tres meses, encargará un estudio de evaluación financiera de la Autovía Tordesillas-Zamora para su presentación y negociación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Fuensaldaña, 11 de Febrero de 1 993

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

I-5-II[1]

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Moción, I. 5-II[1], formulada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupos Parlamentario, relativa a Política General en materia de Autovías, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N°. 89, de 4 de Febrero de 1.993.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE MODIFICACION a la moción presentada por el CDS relativa a la mejora de las vías de titularidad estatal en nuestra Región.

La consecución de un entramado viario moderno y suficiente a las necesidades de comunicación interna y externa de Castilla y León constituye un objetivo prioritario de nuestra Comunidad Autónoma, de modo que el Grupo Parlamentario Popular considera imprescindible dotar del máximo apoyo político a cuantas iniciativas parlamentarias o gubernamentales se encaminen a la consecución de este objetivo de modernización de la infraestructura viaria de Castilla y León, muy especialmente la comunicación por autovía de las capitales de provincia de la Región con las redes nacionales en sintonía con la Resolución aprobada por las Cortes de Castilla y León el pasado 9 de octubre de 1992.

Desde esta perspectiva política es sin embargo necesario formular y transmitir a la sociedad castellano-leonesa la perfecta separación, no exenta de la aplicación de criterios cooperativos en algunos casos, entre la Red de Interés General del Estado y la Red Regional de Carreteras, pues la Comunidad Autónoma de Castilla y León sólo tiene competencia y responsabilidad directa sobre esta última.

Es por ello que el Grupo Parlamentario Popular, prestando todo su apoyo a cuantas gestiones realice el Gobierno Regional con el Gobierno de la Nación para la mejora de las vías de titularidad estatal en nuestra Región, no considera posible sin embargo sustituir mediante iniciativa autonómica lo que en último término es responsabilidad estatal; es decir, la actuación sobre la Red de Interés General del Estado, y ello no sólo porque una posible actuación unilateral de la Comunidad Autónoma sobre vías de titularidad estatal podría, al alterar el orden de distribución competencial, generar un conflicto de competencias con el Estado, sino porque, además, los recursos financieros de la Comunidad Autónoma no permiten, por razones evidentes, generalizar este tipo de actuaciones.

Este planteamiento no excluye, en opinión del Grupo Parlamentario Popular, la aplicación de criterios cooperativos en casos puntuales para acometer, en conjunción con la Administración Estatal, determinadas obras de especial relevancia regional que por su importancia justifican un esfuerzo financiero y técnico extraordinario por parte de nuestra Comunidad Autónoma, y en tal sentido apoya decididamente las gestiones e iniciativas adoptadas por el Gobierno Regional en el marco del Convenio de Financiación de Infraestructuras en Castilla y León suscrito con la Administración Estatal, así como la voluntad política manifestada por la Junta de Castilla y León en orden a la conversión en autovía de la carretera N-122 en su tramo Tordesillas-Zamora, por entender que en ambos casos concurre esa circunstancia de especial relevancia o interés regional.

En consideración a todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Popular formula las siguientes PROPUESTAS DE RESOLUCION:

PRIMERA.- Las Cortes de Castilla y León apoyan cuantas gestiones realice la Junta de Castilla y León encaminadas a la ejecución por parte de la Administración Estatal de aquellas obras sobre itinerarios de la Red de Interés General del Estado calificadas como básicas o prioritarias en el propio Plan Regional de Carreteras, así como a la conexión por autovía de las capitales de provincia de Castilla y León con las redes nacionales.

SEGUNDA.- Las Cortes de Castilla y León apoyan igualmente y de manera específica las gestiones realizadas por la Junta de Castilla y León ante la Administración Estatal en orden a la conversión en autovía de la carretera N-122 en su tramo Tordesillas-Zamora, e instan al Gobierno Regional a la elaboración de un estudio o evaluación financiera previa del coste de esta iniciativa para su posterior negociación en el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

TERCERA.- La Junta de Castilla y León fijará, en el más breve plazo posible y en lo posible con el acuerdo de los distintos Grupos Parlamentarios, el trazado definitivo de la futura Autovía de comunicación de León con el eje Burgos-Palencia, presentando durante el presente período de sesiones el proyecto de Ley de Creación de la Sociedad de Gestión encargada de su ejecución.

CUARTA.- La Junta de Castilla y León comunicará al Gobierno de la Nación el contenido de las anteriores Resoluciones, informando a las Cortes de Castilla y León sobre el contenido de la posición fijada por aquel sobre las distintas cuestiones planteadas.

Fuensaldaña, 10 de Febrero de 1993

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Fco. Javier León de la Riva*

I. 5-III

APROBACION POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 12 de Febrero de 1993, con motivo del debate de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario relativa a Política General en Materia de Autovías, I. 5-III, aprobó la siguiente

RESOLUCION

Primero.- Las Cortes de Castilla y León instan y apoyan cuantas gestiones realice la Junta de Castilla y León encaminadas a la ejecución por parte de la Administración Estatal de aquellas obras sobre itinerarios de la red de interés general del Estado calificadas como básicas o propietarias en el propio Plan Regional de Carreteras, así como la conexión por autovía de las capitales de provincia de Castilla y León con las redes nacionales.

Segundo.- La Junta de Castilla y León, en el más breve plazo que técnicamente sea posible, decidirá, si es posible, con el consenso de todos los Grupos Parlamentarios, el trazado de la autovía León-Eje Palencia-Burgos, encargando seguidamente los proyectos correspondientes. La Junta de Castilla y León, antes de finalizar el presente periodo de sesiones, presentará el Proyecto de Ley de creación de la sociedad de gestión encargada de su ejecución.

Tercero.- Antes de finalizar el actual periodo de sesiones de esta Cámara, la Junta encargará un documento o estudio de evaluación financiera de la conversión en autovía del tramo de la carretera nacional 122 de Tordesillas a Zamora para ser presentado y negociado con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Cuarto.- La Junta de Castilla y León comunicará al Gobierno de la Nación el contenido de las anteriores Resoluciones, informando a las Cortes de Castilla y León, dentro del actual periodo de sesiones, sobre el contenido de la posición fijada por aquel sobre las distintas cuestiones planteadas.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 15 de Febrero de 1993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

Preguntas con Respuesta Oral

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 10 de Febrero de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P.O. 69-I, formulada por D. Fernando Tomillo Guirao, relativa a razones de la desviación de actividades relacionadas con el deporte de la nieve fuera de la Comunidad en detrimento de las estaciones de esquí regionales y de La Pinilla en particular, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenario que se celebrará el 11 de Febrero de 1993 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 69-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Fernando Tomillo Guirao, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta para su contestación ORAL ante el PLENO solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de ACTUALIDAD.

ANTECEDENTES

La Consejería de Cultura y Turismo organizó una serie de actividades relacionadas con el deporte de la nieve, en las que tuvieron la oportunidad de participar a unos precios muy competitivos numerosos jóvenes castellanos y leoneses.

Los lugares de destino para la práctica de este deporte fueron, en su gran mayoría, zonas de montaña situados en otros territorios ajenos a nuestra Comunidad.

Suponiendo que el organizador directo de esta campaña fuera el Director General de Deporte y Juventud, que por tal condición es miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil La Pinilla, S.A., participando la Junta en un 41.03% de su capital social.

También se tiene constancia de que los servicios que presta la estación de esquí La Pinilla son buenos.

Por lo anteriormente expuesto parece incomprensible que la Junta de Castilla y León no utilizara estas instalaciones en la última campaña del deporte de la misma.

Es por lo que este Procurador PREGUNTA:

¿Razones por la que se desviaron las actividades mencionadas hacia otras zonas de montaña, menospreciando las estaciones de esquí de nuestra Comunidad en general y particularmente la de La Pinilla?

Fuensaldaña, 8 de Febrero de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Fernando Tomillo Guirao*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 10 de Febrero de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P.O. 70-I, formulada por D. Miguel A. Trapero García, relativa a Incidencia de la Circular 1/93 sobre Jornada Laboral de los Funcionarios integrados en los Equipos de Atención Primaria en la prestación de la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en el Medio Rural, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenario que se celebrará el 11 de Febrero de 1993 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 70-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Miguel Angel Trapero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

La Dirección General de la Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León ha enviado los últimos días a algunos Equipos de Atención Primaria de Salud una Circular, la 1/93, sobre la regulación de la Jornada Laboral de los Funcionarios integrados en Equipos de Atención Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La circular no incluye entre sus términos referencia alguna de las resoluciones de la Junta que amplían los días de asuntos propios de los funcionarios, en relación con su antigüedad al servicio de la Administración.

PREGUNTA:

¿Considera la Junta que esta resolución debe afectar a la prestación de la asistencia sanitaria de la Seguridad Social en el medio rural de nuestra Región?

Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1993

El PROCURADOR
Fdo.: *Miguel Angel Trapero*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 10 de Febrero de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P.O. 71-I, formulada por D. Miguel A. Trapero García, relativa a fundamento de la afirmación vertida por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en la Circular 1/93 sobre imposición por el INSALUD de nueva jornada laboral a los Equipos de Atención Primaria, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 11 de Febrero de 1993 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 71-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Miguel Angel Trapero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

La Dirección General de la Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León ha enviado los últimos días a algunos Equipos de Atención Primaria de Salud una Circular, la 1/93, sobre la regulación de la Jornada Laboral de los Funcionarios integrados en Equipos de Atención Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En dicha circular se afirma que «se ha tenido conocimiento en esta Dirección General de la problemática surgida por la nueva jornada laboral impuesta por el INSALUD a los Equipos de Atención Primaria de esta Comunidad».

PREGUNTA

¿En qué basa la Consejería esta afirmación?

Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1993

El PROCURADOR
Fdo.: *Miguel Angel Trapero*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 10 de Febrero de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P.O. 72-I, formulada por D. Miguel A. Trapero García, relativa a relación de la responsabilidad disciplinaria establecida en la Circular 1/93 de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social con las decisiones del INSALUD, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 11 de Febrero de 1993 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 72-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

La Dirección General de la Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León ha enviado los últimos días a algunos Equipos de Atención Primaria de Salud una Circular, la 1/93, sobre la regulación de la Jornada Laboral de los Funcionarios integrados en Equipos de Atención Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

La circular advierte a los funcionarios de que incurrirán en «responsabilidad disciplinaria» de no respetar estas instrucciones.

PREGUNTA:

¿Cuál es el sentido de relacionar esta presunta «responsabilidad disciplinaria» con las decisiones del INSALUD?

Fuensaldaña, 10 de Febrero de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 10 de Febrero de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P.O. 73-I, formulada por D. Octavio Granado Martínez, relativa a adecuación de la jornada de trabajo de los funcionarios integrados en Equipos de Atención Primaria, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 11 de Febrero de 1993 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 73-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Octavio Granado Martínez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

La Dirección General de la Salud Pública y Asistencia de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social de la Junta de Castilla y León ha enviado los últimos días a algunos Equipos Atención Primaria de Salud una Circular, la 1/93, sobre la regulación de la Jornada Laboral de los Funcionarios integrados en Equipos de Atención Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En esta circular se reitera una «Jornada laboral ordinaria de 8 a 15 horas, de lunes a viernes» y «Atención Continuada: de 15 a 8, excepto fines de semana y festivos que será de 9 a 9 horas (los lunes y día siguiente al festivo concluirá a las 8 horas)».

PREGUNTA:

¿Considera la Junta esta jornada de trabajo de los funcionarios como la adecuada para la prestación de servicios a los ciudadanos de la Comunidad?

Fuensaldaña, 10 de Febrero de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 10 de Febrero de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P.O. 74-I, formulada por D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a medidas previstas para contribuir a resolver los problemas financieros de la empresa VALCA, S.A., y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 11 de Febrero de 1993 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 74-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno solicitando sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

ANTECEDENTES

Los diferentes Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León, con motivo de la aprobación de la Ley de concesión de un aval subsidiario a la empresa VALCA, S.A., consideraron positivamente el plan de viabilidad propuesto por la empresa.

El proceso de gestión posterior ha revelado la falta de adecuación del instrumento financiero seleccionado para resolver los problemas productivos y laborables de la misma.

Tomando en cuenta las actuaciones precedentes de la Junta de Castilla y León en situaciones similares o equiparables se pregunta: ¿Qué medidas tiene previstas la Consejería de Economía y Hacienda para contribuir a resolver los problemas financieros de dicha empresa?

Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1993.

El PROCURADOR

Fdo.: *Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 10 de Febrero de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P.O. 75-I, formulada por D. Antonio Herreros Herreros, relativa a previsiones para asegurar el futuro de la Empresa Nitratos de Castilla, S.A. (NICAS) de Valladolid, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 11 de Febrero de 1993 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 75-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno, solicitando que le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

PREGUNTA

¿Cuál es el estado actual de previsiones de la Junta de Castilla y León en relación con posibles actuaciones para asegurar el futuro de la empresa Nitratos de Castilla, S.A. (Nicas), de Valladolid?

Fuensaldaña, 10 de Febrero de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 10 de Febrero de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en la Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P.O. 76-I, formulada por D. Antonio Herreros Herreros, relativa a iniciativas para garantizar los intereses de Avila, Salamanca y Segovia en el Convenio sobre Ciudades Patrimonio de la Humanidad, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenado la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 11 de Febrero de 1993 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 76-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno, solicitando que le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

PREGUNTA

¿Qué inciativas va a emprender la Junta de Castilla y León a fin de garantizar los intereses de Avila, Salamanca y Segovia en el convenio sobre Ciudades Patrimonio de la Humanidad?

Fuensaldaña, 10 de Febrero de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 10 de Febrero de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y en lo Resolución de la Presidencia de 9 de Marzo de 1990 que lo desarrolla, ha considerado de actualidad la Pregunta Oral ante el Pleno P.O. 77-I, formulada por D. Antonio Herreros Herreros, relativa a motivos de la denegación de ayudas para la compra de viviendas a familias sorianas, y, en aplicación de las disposiciones precitadas, ha ordenada la publicación de la Pregunta, su inclusión en la Sesión Plenaria que se celebrará el 11 de Febrero de 1993 y el traslado inmediato de la misma a la Junta de Castilla y León.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 10 de Febrero de 1993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

P.O. 77-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

D. ANTONIO HERREROS HERREROS, Procurador de IZQUIERDA UNIDA perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 153 del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PREGUNTA para su contestación oral ante el Pleno, solicitando que le sea aplicado el procedimiento previsto para las preguntas de actualidad.

PREGUNTA

¿Qué razones ha dado la Junta de Castilla y León para denegar la concesión de ayudas para la compra de viviendas a medio centenar de familias sorianas, cuando en enero de 1991 había aprobado una Orden por la que destinaba 90 millones de pesetas para estos fines?

Fuensaldaña, 10 de Febrero de 1993

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1003-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, relativa a arreglo urgente de la carretera de unión entre la CL-601 y CL-605 en las cercanías de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N°. 80, de 2 de Diciembre de 1 . 992 .

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1003-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA NUMERO 1003 FORMULADA POR D. ANGEL FERNANDO GARCIA CANTALEJO, RELATIVA A ARRE-

GLO URGENTE DE LA CARRETERA DE UNION ENTRE LA CL-601 Y CL-605 EN LAS CERCANIAS DE SEGOVIA

La Junta de Castilla y León, consciente de la necesidad de acometer los problemas derivados del corte de tráfico bajo el Acueducto de la ciudad de Segovia, puso en marcha a través de esta Consejería de Fomento una serie de actuaciones de urgencia encaminadas a la resolución prioritaria del problema, de imposible previsión por lo demás, y que ha exigido un esfuerzo de inversión y gestión notable, habida cuenta que por lo avanzado del ejercicio económico las dotaciones presupuestarias estaban prácticamente agotadas.

En este sentido, cabe reseñar la puesta en marcha de un proyecto de Seguridad Vial mediante balizamiento con barreras móviles dirigido a la reordenación del tráfico y señalización de Glorietas, evaluado en 12,9 millones de pesetas, así como la contratación de obras de ensanche en el puente de Valdevilla en la SG-711 y en el puente sobre el Río Ciguiñuela en la SG-310, con una inversión de 35,9 y 48,9 millones de pesetas respectivamente, a lo que se añadirán actuaciones complementarias durante 1993 con el objeto de dar una más completa resolución al problema.

En cualquier caso, y sin perjuicio de estas actuaciones de urgencia, el actual Plan Regional de Carreteras considera la carretera SG-310, objeto de la presente pregunta, como integrante de la Red Básica, y prevé para ella la ejecución de obras de Acondicionamiento de plataforma en toda su longitud.

De este modo, las obras indicadas se encuentran actualmente en fase de redacción de proyecto, una vez dictada la correspondiente Orden de Estudio, y su efectiva contratación se producirá tan pronto como las disponibilidades presupuestarias así lo permitan, atendiendo al orden de prioridades del conjunto de la Región.

Valladolid, 4 de Febrero de 1992

EL CONSEJERO
Fdo.: *Jesús Merino Delgado*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1004-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a atenciones y destinatarios concretos de partida presupuestaria incorporada en el 2° Trimestre de 1.992 (Taquillaje Empresa Pública «Concentración Olímpica de la Juventud 1991, S.A.»), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 80, de 2 de Diciembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,
Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1004-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E./ 1004-I FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ZENON JIMENEZ RIDRUEJO SOBRE TAQUILLAJE EMPRESA PUBLICA «CONCENTRACION OLIMPICA DE LA JUVENTUD 1991, S.A. «

1.º La partida indicada en la pregunta de referencia fue dedicada a la adquisición de entradas y localidades para las pruebas y competiciones deportivas celebradas en el ámbito de la «I Concentración Olímpica de la Juventud Príncipe de Asturias», para su distribución gratuita a través de los Servicios Territoriales de Cultura entre los jóvenes y deportistas escolares.

2.º Los ingresos por venta de entradas a la Junta de Castilla y León -taquillaje COJ'91, S. A. (54.459.759 pts. IVA incluido) sí se contemplan en las fichas FEP 1/93 y FEP 2/93 correspondientes al Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León 1993, pero relativas a la liquidación de 1991.

Concretamente, la ficha FEP 1/93 lo incluye dentro de la cuenta de DEUDORES, ya que a 31 de diciembre no se habían abonado, tal y como consta en los libros contables de la empresa pública.

En lo que respecta a la ficha FEP 2/93, se incluye en la cuenta VENTAS NETAS, en la que se reflejan además de los ingresos por ventas de entradas a la Junta, el resto de ingresos de taquillaje, los ingresos de teléfonos públicos y los derechos de patrocinio, todos ellos IVA excluido.

La no inclusión dentro de las estimaciones para 1992 quedan justificadas por las instrucciones de elaboración de los presupuestos, en un caso, y por los principios contables en otro. Es decir, en el caso del balance de situación, porque la previsión para 1992 era que el 31 de diciembre la empresa pública hubiese culminado el proceso de liquidación y cobrado a todos los deudores. Respecto a la cuenta de pérdidas y ganancias, por el cumplimiento del principio del devengo, habiéndose imputado su ingreso, que no su cobro, cuando aquél se produjo, es decir, en el ejercicio 1991.

Valladolid, 9 de febrero de 1992

EL CONSEJERO
Fdo.: *Emilio Zapatero Villalonga*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1005-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez-Ridruejo Ayuso, relativa a disparidad entre la información presupuestaria y la información sobre expedientes de incorporación correspondientes al 2° Trimestre de 1.992 (PABECAL), publicada en el

Boletín Oficial de estas Cortes, N° . 80, de 2 de Diciembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1005-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 1005-I, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ZENON JIMENEZ RIDRUEJO RELATIVA A DISPARIDAD ENTRE LA INFORMACION PRESUPUESTARIA Y LA INFORMACION SOBRE EXPEDIENTES DE INCORPORACION CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1992 (PABECAL).

En contestación a la Pregunta formulada por el Procurador D. Zenón Jiménez Ridruejo, le comunico:

La disparidad entre la información presupuestaria y la información del expediente de incorporación a que se refiere en su pregunta, entendemos que es la relativa a la que procede de la ficha F.E.P. 2/93 que corresponde a un documento que viene recogido en la Orden de 6 de mayo de 1992 de la Consejería de Economía y Hacienda para la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad para 1993 y comprensiva de una serie de datos sobre las empresas públicas a través de la Consejería a que están adscritas y que debieron entregarse antes del 30 de junio de 1992 figurando en el tomo 10 del Proyecto, página 81 donde consta la estimación de la cuenta de pérdidas y ganancias de la Sociedad.

El proyecto de la empresa pública PABECAL S.A. siendo un proyecto dinámico sujeto a diferentes alternativas y teniendo en cuenta el tiempo en que fue solicitado y por la premura del mismo no han hecho posible que las estimaciones solicitadas en su día, se ajustasen en todo a la realidad.

En este caso, como en los demás, la justificación que ha apuntado PABECAL S.A. para solicitar la transferencia complementaria ha sido siempre cumplir lo más dignamente posible con el objeto social de la Sociedad que no era otro que difundir la imagen y la cultura castellano-leonesa en la Exposición Universal de Sevilla.

Valladolid, 9 de febrero de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1022-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a modificación de la calificación de Zona Histórico-Artística del parque de La Quinta en Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N°. 82, de 11 de Diciembre de 1992.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1.993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1022-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 0301022, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. ANTONIO HERREROS HERREROS, RELATIVA A MODIFICACION DE LA CALIFICACION DE ZONA HISTORICO-ARTISTICA DEL PARQUE DE LA QUINTA EN BURGOS.

Esta Consejería no ha sido consultada por el Ayuntamiento de Burgos sobre una posible modificación de la delimitación del Conjunto Histórico-Artístico de la ciudad, ni sobre la construcción del Auditorio al que se hace referencia. Sí ha sido consultada, en cambio, por la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo, en el sentido de recabar información sobre las implicaciones urbanísticas del proyecto de construcción del Auditorio.

Dicha consulta se ha respondido con un informe al respecto del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Burgos, elaborado por el Jefe de la Sección de Urbanismo y Acción Territorial de dicho servicio. Del informe se desprende que, desde el punto de vista de la legalidad urbanística, la construcción de un edificio cultural como parece ser el propuesto, resulta admisible siempre y cuando se cumplan las condiciones que establece el propio Plan General de Ordenación Urbana de Burgos:

«...en aquellos que por su extensión tengan la consideración de Parque Urbano -clave (VU)-. Se admitirán instalaciones descubiertas para la práctica deportiva o edificios culturales siempre que su superficie sea inferior al 5% de la superficie total del parque ya ejecutado. Estas instalaciones no perjudicarán ni limitarán el disfrute del parque por los ciudadanos ni la calidad de la jardinería; así como tampoco las vistas panorámicas internas o sobre el área urbana contigua. La altura máxima de estas construcciones será la de diez metros, admitiéndose un cuerpo singular de hasta quince metros, siempre que garantice el soleamiento de las áreas ajardinadas y de reposo.»

A la vista de esta normativa, puede presumirse que no es necesario llevar a cabo ninguna modificación del Plan para acometer la construcción de un Auditorio, siempre que se respeten las condiciones citadas.

En cuanto al Decreto de 20 de julio de 1967 por el que se establecían los límites del Conjunto Histórico-Artístico de Burgos, no corresponde a esta Consejería la declaración de su vigencia.

Como conclusión, es necesario precisar que esta Consejería de Medio Ambiente, en tanto no se infrinja la legalidad urbanística vigente, carece de competencias para tomar decisión alguna sobre el proyecto de construcción de un Auditorio en el Paseo de la Quinta, en los términos en los que ésta parece plantearse. Tales competencias recaen en la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural, en lo concerniente a la legislación sobre Patrimonio Histórico, y en el propio Ayuntamiento de Burgos, en lo concerniente al cumplimiento de la normativa urbanística a que se ha hecho referencia. Solamente en el caso de que el Ayuntamiento estimase procedente modificar el Plan General de Ordenación Urbana, competería al Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio la aprobación definitiva de dicha modificación.

Valladolid, 3 de febrero de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Jambrina Sastre*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1038-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a retraso en la apertura de la Oficina de Información de Arenas de San Pedro y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N°. 82, de 11 de Diciembre de 1992.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1038-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, DE REFERENCIA P.E./0301038, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. JOSE HERREROS HERREROS, RELATIVA A RETRASO EN LA APERTURA DE LA OFICINA DE INFORMACION DE ARENAS DE SAN PEDRO, Y OTROS EXTREMOS

La Oficina de Información de la Junta de Castilla y León en Arenas de San Pedro (Avila) se ha puesto en funcionamiento el día 25 de Noviembre de 1992, no habiéndose fijado aún la fecha de inauguración.

El motivo del rechazo por parte de la Junta de Castilla y León del local cedido por el Ayuntamiento para la instalación de la referida Oficina de Información, se basa en que el local tiene una superficie, no de 90 m^2., sino de 50 m2. que serían compartidos con el despacho al público de la Asistenta Social del Ayuntamiento, el del Animador Cultural y la Oficina de Consumo. Todo ello sin otra reparación que meros paneles de 1,70 metros de altura por 1,30 metros de longitud.

En todo caso, las inversiones realizadas por el Ayuntamiento en el local han sido la pintura, la adquisición de los paneles, mesas, sillas y armarios, todo lo cual está siendo utilizado por las dependencias municipales indicadas.

El local que actualmente ocupa la Junta de Castilla y León para la Oficina de Información tiene una superficie aproximada de 28 m^2., no de 40 m^2.

El Alcalde del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, tuvo información verbal relativa al traslado de la Oficina a otro local cedido por el propio Ayuntamiento para la Sección Agraria Comarcal.

Las reuniones de los Técnicos de la Sección Agraria Comarcal con agricultores y ganaderos son muy escasas (dos o tres al año), lo que no justifica mantener el local sin uso diferente que ocuparlo como almacén de muebles y restos de ellos. Para las posibles reuniones el local es habilitado debidamente.

Se ha llevado a cabo un estudio para la utilización del espacio de la Oficina del que se desprende que es el preciso para el mostrador de despacho al público, sin que exista recibidor distinto del general.

Respecto de los rótulos, se ha de indicar que las instalaciones en un primer momento lo son a título provisional, en tanto se espera la entrega de los encargados para que con carácter de unidad, se identifiquen las distintas dependencias de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ubicadas en Arenas de San Pedro.

Las críticas que acusan a la Junta de Castilla y León de «castigar al Ayuntamiento de Arenas de San Pedro» son absolutamente falsas.

La Junta de Castilla y León no tiene intención de instalar Oficinas de Información en otras Comarcas de la provincia de Avila.

Valladolid, 8 de Febrero de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 1040-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a campaña informativa sobre las competencias de la Comunidad Autó-

noma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N°. 85, de 30 de Diciembre de 1.992

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1.993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1040-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, DE REFERENCIA P.E./0301040, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. JESUS QUIJANO GONZALEZ, RELATIVA A CAMPAÑA INFORMATIVA SOBRE LAS COMPETENCIAS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

Resulta evidente que la Presidencia del Gobierno de la Región no ha escamoteado esfuerzos en trasladar a los ciudadanos de nuestra Comunidad toda la información necesaria para una mejor gestión de los recursos, acercando con total transparencia la actuación al hacer cotidiano, simplificando y haciendo de la eficacia un ejercicio continuado.

La reciente presentación de la Guía de Funciones y Procedimientos, de la Administración de Castilla y León, novedosa tanto en el fondo como la forma, es un claro ejemplo de la acción de gobierno en esta materia.

En todas las comparecencias públicas del Presidente ha manifestado ante las Cortes su satisfacción por la asunción de nuevas competencias.

Valladolid, 8 de Febrero de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1042-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a Autonomías susceptibles de ser favorecidas en detrimento de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 85, de 30 de Diciembre de 1. 992 .

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1042-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, DE REFERENCIA P.E./0301042, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. JESUS QUIJANO GONZALEZ, RELATIVA A AUTONOMIAS SUSCEPTIBLES DE SER FAVORECIDAS EN DETRIMENTO DE CASTILLA Y LEON.

El Presidente de la Junta de Castilla y León, entiende que el principio de solidaridad que inspira nuestra Constitución no se ha plasmado en una realidad inversora estatal en los últimos años. Eso no significa, pero puede significar cara al futuro, que el comportamiento de los Grupos Parlamentarios en el Congreso no es indiferente sobre la acción de gobierno estatal. Incluso algunos líderes autonómicos han manifestado públicamente su deseo de un cobro adelantado por ese apoyo parlamentario, y en algún caso se ha llegado incluso a cuantificar. Todo ello al margen de quien sea el partido gobernante en España.

Respecto a qué Autonomías pueden tener la llave del Gobierno de España, sólo es posible contestar después de las elecciones.

Valladolid, 8 de Febrero de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E.1043-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a declaraciones del Presidente de la Junta sobre la remodelación de su Gobierno, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N°. 85, de 30 de Diciembre de 1992.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1043-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, DE REFERENCIA P.E./0301043, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. JESUS QUIJANO GONZALEZ, RELATIVA A DECLARACIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA SOBRE LA REMODELACION DE SU GOBIERNO

En la acción de Gobierno del Presidente de la Junta de Castilla y León, el único interés que le mueve es aquel que va dirigido a conseguir en cada momento lo mejor para la Comunidad.

La remodelación del Gobierno de Castilla y León es una facultad del Presidente de la Junta a la que no va a renunciar

anticipadamente, siendo, exclusivamente, los intereses de la Comunidad los que determinen la forma, el modo y el tiempo de llevarlo a cabo, en su caso.

Valladolid, 8 de Febrero de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P. E. 1045-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a declaraciones del Presidente de la Junta sobre la Reforma del Estatuto de Autonomía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 85, de 30 de Diciembre de 1.992.

Castillo de Fuensaldaña, a 12 de Febrero de 1993.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.E. 1045-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, DE REFERENCIA P.E./0301045, FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL PROCURADOR D. JESUS QUIJANO GONZALEZ, RELATIVA A DECLARACIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMIA.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, tanto en su redacción actual, como después de su modificación, si es que así lo acuerdan las Cortes de Castilla y León para incorporar al mismo las competencias enumeradas en la Ley Orgánica 9/1992 de 23 de diciembre, como consecuencia de los acuerdos autonómicos de 29 de noviembre de 1992, no es un ordenamiento jurídico fosilizado que ni puede ni debe modificarse, sino un elemento dinámico capaz de adaptarse en el tiempo a la realidad de cada momento, más aún cuando existen competencias que la Constitución no sólo no prohíbe que sean ejercidas por las Comunidades Autónomas, sino de hecho hay Comunidades Autónomas que actualmente las están gestionando y de las que carece nuestra Comunidad.

El pacto autonómico, que es un documento positivo, no puede estar por encima de la Constitución y del propio Estatuto en materia competencial, tal y como en repetidas comparecencias ha manifestado el Presidente de la Junta ante las Cortes de Castilla y León.

Valladolid, 8 de Febrero de 1993

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN